

≡ La comunico á V. S. para que en caso de verificarse la citada plaga proceda por quantos medios sean dables á la extincion , y reparo de daños , evitando todo perjuicio , dando las ordenes mas prontas , y oportunas para ello , que comunicará V. S. á las Justicias de su Partido , y me avisará el recibo de ésta, haverlo practicado , y las resultas para dar quenta al Real Consejo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada Octubre 31 de 1779. ≡ B. L. M. de V. S. su seguro servidor , D. Geronymo Velarde y Sola. ≡ Señor Corregidor de Murcia.

*Corresponde esta Copia con la Carta original remitida, por el Ilustrisimo Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada, á que me refiero ; y para que conste donde convenga , en virtud de providencia del Señor Corregidor de esta Capital de Murcia lo firmo en ella á diez de Noviembre de mil setecientos setenta y nueve.*

Gonzalo Chamorro.

